



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
RADICACIÓN:	20001-4003-002-2024-00142-00
DEMANDANTE:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	HELEODORO ANTONIO PAREJA MIELES

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante en el presente asunto, la cual hace referencia al retiro de la presente demanda, el despacho accede a la misma, de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso, toda vez que la parte demandada aún no ha sido notificado.

En virtud de lo anterior, el despacho,

R E S U E L V E:

PRIMERO. – Ordénese el retiro de la presente demanda EJECUTIVA CON GARANTÍA REAL seguida por BANCO BBVA COLOMBIA S.A. a través de apoderado judicial, en contra del señor HELEODORO ANTONIO PAREJA MIELES, conforme lo antes expuesto.

SEGUNDO. – Sin necesidad de desglose, por haberse presentado la demanda en formato digital. Háganse las anotaciones de rigor por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO

Juez

OIM

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2996fdb112d71eb3ef7481e90e44e2504b7c8d9b2a63a1243bcc0f1a04642d63**

Documento generado en 07/05/2024 04:15:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>